RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES FINANCIERAS PARA REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO PÚBLICO DENOMINADO CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL UBICADA EN EL BARRIO CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

PROCESO FACATATIVÁ -SA-06-23

INTERESADOS.
EMC HERMANOS S.A.S.
MANUEL ALFONSO BERNAL ALVAREZ

OBSERVACIÓN 1

Se le solicita a la entidad amablemente aclarar por qué no se puede certificar los Indicadores para verificar la Capacidad Organizacional a Diciembre 31 de 2022, cuando el RUP ya se encuentra vigente y en firme y es el último año fiscal. Se debe tener en cuenta lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en donde se puede verificar los índices con el mejor de los 3 años fiscales registrados en el RUP que esté vigente y en firme. Gracias

RESPUESTA 1

La Alcaldia de Facatativá acepta la observación y se verá reflejada en la adenda así:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

Los márgenes o indicadores, aquí establecidos se obtienen del análisis financiero de la vigencia 2021, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura se publique a partir del 01 de julio de 2021, los proponentes deben cumplir con los indicadores financieros y organizacionales solicitados y se evaluarán para cada proponente o integrante de proponente plural los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con el «mejor año fiscal», de entre los tres (3) últimos certificados en el RUP, (de los últimos 3 años) según sea el caso, adicionalmente el RUP debe estar vigente y en firme, esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en dicho registro.

La evaluación financiera y organizacional de consorcios, uniones temporales y Proponentes extranjeros con o sin domicilio en Colombia se hará conforme al procedimiento de ***ponderación de los componentes*** de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, tal como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.
NOTA. Los Proponentes que acrediten información financiera con corte anterior al 31 de diciembre de 2019 y/o que no tengan el RUP vigente, no serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente**.**

Además de esto el proponente debe:

- **Indicar en el formato CARTA DE PRESENTACIÓN la vigencia a evaluar para el presente proceso**. para efectos de evaluar la capacidad financiera y organizacional.
- **Aportar el RUP** (Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme.

NOTA. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.
NOTA. Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme.

Adicional a la presentación del RUP, el oferente deberá allegar el anexo 1.

3.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Alcaldía Municipal de Facatativá debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad organizacional del proponente. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Indicadores para verificar la Capacidad Organizacional a diciembre 31 de los últimos 3 años

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.11

Rentabilidad del Patrimonio: El Promedio del INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 17.9%, Acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el **INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO en MAYOR O IGUAL al 15%.**

Rentabilidad del Activo: El Promedio del INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 14%, Acorde

a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el **INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO en MAYOR O IGUAL al 11%.**

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

3.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida para la ejecución del objeto del contrato. La Alcaldía Municipal de Facatativá debe asegurarse que los indicadores financieros proporcionen garantía de la capacidad del proponente. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad financiera, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Los indicadores para evaluar son:

- Índice de Liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	3.0
NIVEL ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	13
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	1 VECES EL PPTO OFICIAL

Índice de Liquidez: El Promedio del INDICADOR DE LIQUIDEZ de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 6.1, indicando que esta actividad económica cuenta con 6.1 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el **INDICADOR DE LIQUIDEZ en MAYOR O IGUAL a 3.0**

Índice de Endeudamiento: El Promedio del INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 39.1%, Acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el **INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO EN MENOR O IGUAL AL 45%.**

Razón de cobertura de intereses: El Promedio del INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 15.9, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el **INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES en MAYOR O IGUAL a 13.**

Capital de trabajo. EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO se establece en el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, lo que garantiza que los proponentes cuentan con los recursos financieros de forma inmediata o a corto plazo para operar sin sobresaltos y de manera eficiente, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender la pluralidad de oferentes se ajusta el **CAPITAL DE TRABAJO EN MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Nota: Cuando el proponente no tenga Gastos de Intereses de Obligaciones Financieras, es decir su denominador es cero (0) este **CUMPLE con el requisito de Razón de Cobertura de Intereses**.

PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, la información financiera deberá ser verificada directamente por la Alcaldía
Municipal de Facatativá atendiendo los requisitos habilitantes así:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera Comparativo año 2021-2020, Estado de Resultados Comparativo año 2021-2020 y las respectivas Notas a los Estados Financieros), debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en castellano y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con lo señalado artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

Los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

3.3.3. CAPACIDAD RESIDUAL

En los contratos de obra pública los interesados deberán acreditar su capacidad residual o K de contratación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Cálculo del Indicador
K = PO - A 0
Dónde: K = Capacidad Residual / PO = Presupuesto Oficial / A = Anticipo

Para constancia de lo anterior se firma

RTA OBS 30032023 SA-006-23
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MONTOYA
Contratista Secretaría Jurídica